



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público

Negociado de Energía de Puerto Rico

### REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

6 de febrero de 2019, 10:00 A.M.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico  
268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

#### AGENDA

- I. Apertura de la Reunión
- II. Verificación de Quórum
- III. Aprobación de la Agenda
- IV. Aprobación del Acta: Reunión Ordinaria de 31 de enero de 2019
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

1. Informes Operacionales y pagos presentados por SUNE WMT PR2, LLC, asunto: CEPR-CT-2016-0015;
2. Subsanación sobre Informe Operacional de San Fermín Solar Farm, asunto: CEPR-CT-2016-0012

#### VI. Asuntos Informativos:

El Negociado emitió las siguientes determinaciones:

1. Orden para mostrar causa:
  - a. *María M. Pérez Román vs. Sunnova Energy Corporation*, NEPR-QR-2018-0077;
  - b. *Nilda Rodríguez Montero vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-RV-2018-0086;



- c. *Isabel C. Benítez Cruz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2018-0087;
  - d. *Heriberto Quiles Loucil vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2018-0098;
  - e. *Luz E. Carrasquillo Valentín vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*; NEPR-RV-2018-0099;
  - f. *Ayra L. Ortiz Resto vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-RV-2018-0100;
  - g. *Secundino Santiago Laboy vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-RV-2018-0110;
  - h. *Yesenia González Padilla vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0091
2. Resolución Final y Orden, *Jacinto R. Orengo Figueroa vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-RV-2018-0055;
  3. Resolución Final y Orden, *Eleven Eleven, Corp. vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-QR-2018-0030;
  4. Resolución, denegando solicitud para dejar sin efecto la orden de 20 de diciembre presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica y denegando la solicitud de devolver la tarea de preparar el *Reglamento para la interconexión de microrredes*, asunto: CEPR-MI-2018-0008;
  5. Resolución y Orden, se le concedió 5 días para cumplir con el reglamento 8701 y orden para mostrar causa por la cual no deba imponer sancione o multas administrativas, *DG Solar Lessee II, LLC*, asunto: CEPR-CT-2016-0017;
  6. Resolución y Orden, se le concedió 15 días para cumplir con el reglamento 8543 y advertencia sobre incumplimiento con la Ley 57-2014 y los reglamentos del Negociado, *HSEA ISLA SOLAR III, LLC*, asunto: CEPR-CT-2016-0003;
  7. Resolución Final y Orden, *Josué Guzmán Torres vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-QR-2018-0039;
  8. Resolución final y Orden, *Edalish Rolón López vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2018-0069;
  9. Resolución final y Orden, *Santiago Osorio Cirino vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2018-0082;

10. Imposición de multas administrativas por incumplimiento:

- a. Windmar Renewable Energy, Inc., asunto: CEPR-CT-2016-0006;
- b. Coto Laurel Solar Farm, Inc., asunto: CEPR-CT-2016-0009;
- c. PV Properties, Inc., asunto: CEPR-CT-2016-0005.

11. Resolución Final y Orden, *Juan H. Soto Solá vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR- RV-2018-0024;

12. Resolución Final y Orden, *Noel Pacheco Fraticelli vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-QR-2018-0025;

13. Resolución Final y Orden, *Héctor Ramos Martínez vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2018-0084.

**VII. Casos Nuevos:**

El Negociado ha recibido ocho (8) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de doscientos treinta y cuatro (242) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 137

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 90

Investigaciones: 3

Misceláneos: 6

Avisos de Incumplimiento: 1

**VIII. Asuntos nuevos**

**IX. Clausura**